



Resolución Directoral

Lima, 19 de diciembre de 2025

N° 01-2025-RE/DGC

VISTOS:

El Informe Final del Grupo de Trabajo N° 01-2025-GT-TPJ, del Grupo de Trabajo para la elaboración de la propuesta de bases de la selección de Traductores Públicos Juramentados del 17 de diciembre de 2025, el Informe (DGC) N° 04-2025, del 18 de diciembre de 2025 y el Memorándum N° DGC031062025, del 18 de diciembre del 2025, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1667, Decreto Legislativo que establece disposiciones para la gestión del servicio de traducciones oficiales y regula la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los Traductores Públicos Juramentados, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores regula la selección y ratificación de los Traductores Públicos Juramentados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0934-2025-RE, del 16 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores aprobó el número de vacantes (acreditaciones por idioma y dirección) de Traductores Públicos Juramentados para la primera selección de traductores públicos juramentados;

Que, el artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1667, Decreto Legislativo que establece disposiciones para la gestión del servicio de traducciones oficiales y regula la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los Traductores Públicos Juramentados, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2025-RE, señala que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares evalúa la propuesta de Bases para la Selección de Traductores Públicos Juramentados y con su conformidad aprueba la misma. La Selección se inicia con la publicación de la Resolución Directoral de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares que aprueba las Bases, en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Grupo de Trabajo para la elaboración de la propuesta de bases para la selección de Traductores Públicos Juramentados, creado mediante resolución de Secretaría General N° 644-2025-RE, presentó a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, el Informe Final del Grupo de Trabajo N° 01-2025-GT-TPJ, el cual concluye señalando que el Grupo de Trabajo ha cumplido con las funciones encomendadas en la Resolución de Secretaría General N° 0644-2025-RE



tales como: 1) Instalación y organización del Grupo de Trabajo, 2) Aprobación del Plan de Trabajo, 3) Elaboración de la propuesta de bases y Aprobación de la propuesta de bases para la selección de Traductores Públicos Juramentados, 4) Elaboración y Remisión del Informe final con la propuesta de bases de la selección de traductores públicos juramentados con su documento de sustento, y recomienda que a Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, evalúe la propuesta de bases para la selección de traductores públicos juramentados y de ser el caso apruebe las mismas y proceda de conformidad al artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1667, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2025-RE;

Que, en atención a los informes y documentos presentados por los órganos antes señalados esta Dirección General expidió el Informe (DGC) N° 04-2025 del 18 de diciembre de 2025, mediante la cual señala que el Grupo de Trabajo ha cumplido con las acciones y funciones descritas en los artículos 4, 5, 8, 9 y 10, de la Resolución Secretaria General N° 0644-2025-RE, de fecha 14 de noviembre de 2025, relacionadas a designación de representantes, funciones del grupo de trabajo, instalación, sede y funcionamiento, convocatoria, quórum y acuerdos; asimismo, que ha evaluado la propuesta de Bases de la Selección de Traductores Públicos Juramentados, presentada por el Grupo de Trabajo encontrándose conforme con las mismas;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Legislativo N° 1667 Decreto Legislativo que establece disposiciones para la gestión del servicio de traducciones oficiales y regula la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los Traductores Públicos Juramentados; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2025-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar las Bases para la Selección de Traductores Públicos Juramentados, las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y las Bases para la Selección de Traductores Públicos Juramentados aprobadas en el artículo precedente, son publicadas en la Plataforma Digital Única del Estado peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Antonio Bravo Carranza
Embajador
Director General de Comunidades Peruanas
en el Exterior y Asuntos Consulares
Ministerio de Relaciones Exteriores